

**Losán**

# **SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Política de Compliance Penal

Aprobado:  
Dirección General  
Consejo de Dirección Corporativa

Fecha: 18/01/2024  
Versión III





CONTROL MODIFICACIONES				
Versión	Fecha	Aprobador	Autor	Resumen de Cambios
I	07/01/2022	Órgano de Administración	Comité de Cumplimiento	Original
II	27/01/2022	Dirección General	Comité de Cumplimiento	Se introducen modificaciones generales, erratas
III	18/01/2024	Consejo de Dirección Corporativo	Comité de Cumplimiento	Imagen corporativa, formulario web

## **POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL**

La organización ha elaborado la presente política para manifestar su compromiso con los valores éticos de la empresa y su firme voluntad por mantener una conducta respetuosa tanto con las normas externas como internas como con las necesidades y expectativas de sus empleados, clientes, proveedores y demás grupos de interés para la propia organización.

El órgano de administración, teniendo en cuenta que la continuidad del negocio y la reputación de la compañía se basa en el cumplimiento de los requisitos que le son de aplicación, ha implantado un Sistema de Cumplimiento Normativo (compliance) de conformidad con la Norma UNE 19601:2017 basado en el siguiente decálogo:

1. La actividad empresarial es la fabricación y transformación de productos derivados de la madera y producción de energía eléctrica.
2. Se garantiza la independencia y autonomía de la función compliance.
3. Cumplimiento de la legislación Penal aplicable a la empresa y tolerancia cero frente a la comisión de hechos delictivos.
4. Consecución de un marco adecuado para la definición, consecución y revisión de los objetivos del Sistema.
5. Identificación de las actividades en las que puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos a través de la gestión eficaz del riesgo.
6. Minimización de la exposición a los Riesgos Compliance.
7. Difusión de una política coherente y alineada con los valores de la Empresa.
8. Puesta a disposición de los canales de comunicación de posibles incumplimientos a través del canal.ético@losan.es o a través del formulario de la página web [www.losan.es](http://www.losan.es), garantizando que el informante no recibirá represalias.
9. Exposición de las consecuencias de no cumplir los requisitos derivados del Sistema.
10. La mejora continua a través de la revisión anual del Sistema y el establecimiento de objetivos de mejora.

La presente Política es de obligado cumplimiento y aplicación global y directa a toda la organización de Losán.